

# LA ABEJA MONTAÑESA.

Periódico de intereses morales y materiales.

**PUNTOS DE SUSCRICION.**—En Santander: en la Administración, calle del Muelle, número 4.—Fuera de la capital: en casa de los comisionados ó directamente á la Administración.—En Ultramar: D. Benito González Tánago, Obra Pia. 11. Habana.

**PRECIOS DE SUSCRICION.**—En Santander: 7 reales al mes.—Fuera de la capital: 9 reales idem.—En Ultramar: por seis meses 4 pesos y 2 reales.  
**ANUNCIOS Y COMUNICADOS.**—A precios convencionales.

## CORREO DE MADRID.

De los periódicos de Madrid del día 30 tomamos las siguientes noticias:

—La *Epoca* dice lo siguiente:

«Noticias fidedignas nos aseguran que aun tardará cuatro ó cinco días en levantarse el estado de sitio en las provincias en que aun subsiste. Hechas cargo de la administración de estas las autoridades civiles, procederán al arreglo de los Ayuntamientos donde estos hubiesen sido destituidos, y usando para ello de las facultades discrecionales concedidas al gobierno por las Cortes.

En seguida, esto es, como á mediados del próximo mes, el gobierno irá á las Cortes á renunciar las facultades extraordinarias. Las elecciones parciales tendrán lugar á fines de enero, pero sin hacer antes, como parecía natural, las de las diputaciones provinciales.

—El Consejo de ministros se ha reunido hoy en el ministerio de la Guerra para dar cuenta de los últimos despachos de Italia.

Todos están contestes en que el rey Víctor Manuel ha recibido muy bien al Sr. Montemar, y le ha manifestado su agradecimiento á la nación española y al general Prim por haber fijado los ojos en un individuo de su familia para el trono de España.

«Esta deferencia, ha dicho el rey de Italia, le obligaría á hacer lo posible para vencer las repugnancias nacidas en el seno de su familia.»

—Es una fausta nueva en el estado actual del Tesoro la que da *La Correspondencia* de haberse recibido unos 12 millones en pastas de oro con destino á la Casa de moneda, donde en breve se acuñarán unos 25 millones de reales.

—Parece que van á ser agraciados

con grandes cruces algunos gobernadores de provincias, en recompensa de los servicios prestados durante los últimos acontecimientos políticos.

—Por el ministerio de la Guerra han sido aprobadas las propuestas de gracias formuladas por el capitán general de la isla de Cuba en favor de los jefes, oficiales é individuos de tropa que mas se han distinguido en la campaña contra los insurrectos de aquella Antilla.

## CORREO DE PROVINCIAS.

**GUIPÚZCOA.**—La provincia de Guipúzcoa ha solicitado del ministerio de Fomento se le conceda autorización para hacer por su cuenta las obras de mejoras del puerto de Pasajes, cediéndole el gobierno, como recurso para llevarlas á cabo, la recaudación de los derechos del puerto que se exigen en el mismo.

**CATALUÑA.**—Los sentenciados á la última pena por los sucesos de Valls son los señores Puiggené, alcalde; Miralde, ex-alcalde de Tarragona; Marató, zapatero de Valls, y Pozas, ex-coronel carlista.

**ANDALUCÍA.**—Han sido conducidos al castillo de Santa Catalina en clase de presos, el alcalde Sr. Guillen y otros individuos del Ayuntamiento republicano de Cádiz, disuelto por la autoridad militar.

Todos los periódicos de aquella localidad anuncian ya el hecho, añadiendo que se ha adoptado esta medida en virtud de una orden del señor capitán general del distrito.

Segun *La Soberanía Nacional*, los presos son los señores D. Rafael Guillen y Estevez, D. Jesús Lomban, don José María Duque, D. Eugenio Campe, D. José María Franco, D. Juan García Chaves y el Sr. Reinoso.

*El Puente de Alcolea* justifica la pri-

sion, porque el Ayuntamiento destituido se empeñaba en funcionar como tal y no quería llenar las formalidades á que el nuevo municipio de Cádiz le invitaba para legalizar documentos que habian quedado en blanco.

Es muy grave tambien lo que denuncia el mismo *Puente de Alcolea*, pues dice que el gobierno de Cádiz habia descubierto que se estaba haciendo una mina para apoderarse de las gruesas sumas depositadas en la caja del Crédito comercial. La autoridad civil tenia tomadas todas las medidas para apoderarse de los ladrones en cuanto se presentaran á perpetrar el robo; pero un periódico republicano tuvo la feliz ocurrencia de dar la voz de alerta, de denunciar las precauciones tomadas por la autoridad y hasta de decir el sitio que ocupaba la guardia civil, con lo cual se frustró el golpe.

## CORREO ESTRANJERO.

**Egipto.**—A estas fechas debe haber llegado ya á Ismailia y atravesado todo el canal del istmo de Suez la fragata española *Berenguela*, segun noticias telegráficas de Alejandría.

De *El Telégrafo Autógrafo* del día 29 tomamos las siguientes noticias:

**FRANCIA.**—Decididamente se va á levantar un nuevo empréstito carlista: se confía mucho para el buen éxito en la garantía moral de Cabrera. Aun se ignora si esta negociacion se llevará, ó cuando menos se intentará llevar á cabo en esta capital ó en Londres, pero sí lo que parece positivo es que no se recurrirá, como la vez anterior, á los carlistas españoles.

—Hace tiempo venimos anunciando que la cuestion de Oriente adquiria por momentos mayor gravedad. Nuestros informes, recogidos siem-

pre en las regiones donde la verdad no puede ser desconocida nunca, se van corroborando en todas sus partes. A la noticia que dimos en nuestro último número del consejo de ministros extraordinario celebrado en Constantinopla y de las resoluciones contrarias al khedive que fueron tomadas en él, tenemos que añadir hoy otra nueva tan importante como poco tranquilizadora; tal es, la de que en breve una escuadra acorazada, bajo el mando de Hubbard-Pachá, se dirigirá á las aguas de Egipto.

**AUSTRIA.**—El ejército austriaco que opera en Dalmacia recibirá los refuerzos necesarios para que su contingente se eleve á 40,000 hombres. El general Rodich reemplazará en su mando al general Auersperg, á quien la fortuna le ha sido poco favorable.

—El gabinete de Viena se halla en crisis: los sucesos de Dalmacia no son del todo extraños á este acontecimiento.

**ESTADOS-UNIDOS.**—En los círculos políticos de mas importancia, del mismo modo que en los bursátiles, son objeto de interpretaciones y de cálculos sin fin las órdenes dadas por el ministro de Marina de los Estados Unidos para que se proceda á hacer de urgencia todas las reparaciones en los buques que las necesiten, á fin de que el gobierno pueda contar dentro de poco con una escuadra fuerte y numerosa.

**ROMA.**—El Soberano Pontífice ha acordado el ceremonial para la inauguración del Concilio. A las siete de la mañana del día 8 de diciembre los asistentes al Concilio se reunirán en el átrio superior del Vaticano donde una hora despues el Papa hará su entrada solemne. Desde allí todos bajarán en procesion á la sala inferior de la Basílica cantando el *Veni Creator*. Así que hayan tomado

—7—

**Art. 15.** Debiendo abrirse al público la Exposición el día 15 del mes de Julio de 1870, se recibirán los objetos que se quieran esponder en el local en que aquella se celebre en los días desde 1.º de dicho mes en adelante. Todos los objetos serán remitidos á los Sres. Director y Secretario de la seccion de Exposición.

**Art. 16.** Las frutas, leches, mantecas, quesos y cualesquiera otras sustancias que sean susceptibles de una pronta alteración, se exceptúan de las fechas marcadas en el artículo anterior para su remision, y se admitirán en cualquier tiempo mientras permanezca abierta la Exposición, á horas determinadas, debiendo sujetarse los esponentes á las demás disposiciones de este Reglamento.

**Art. 17.** Desde el día en que se publique la Exposición hasta el 1.º de Julio de 1870 todos los que deseen esponder algun objeto remitirán al Secretario de la seccion de Exposición en

—10—

un recibo talonario que le servirá de resguardo para volver á recogerlo á la clausura de la Exposición.

**Art. 23.** La Sociedad del Ateneo dispondrá de los objetos espuestos si en los veinte días despues de cerrada oficialmente la Exposición no hubiesen sido recogidos por sus dueños, á quienes se avisará con la debida anticipación.

**Art. 24.** Ningun objeto podrá ser retirado de la Exposición antes de su clausura.

**Art. 25.** Todos los objetos espuestos podrán ser anunciados en venta. Si algun visitante deseara comprar alguno lo anunciará al individuo de la Seccion que se halle de turno, el cual cobrará en el acto su valor, dando un recibo al comprador, quien estará obligado á lo dispuesto en el artículo anterior.

**Art. 26.** Los Jurados respectivos calificarán los objetos y emitirán su dictámen en los veinte días primeros,

—11—

despues de abierta al público la Exposición, y sobre los objetos ya calificados se pondrá nota del premio que hayan obtenido.

**Art. 27.** Los dueños ó encargados de los objetos que se remitan á la Exposición tendrán derecho á que sean desempaquetados á su presencia.

**Art. 28.** La Seccion no responde de los perjuicios ó averías que sufran los objetos cuando sean extraños á su esfera de accion; pero tomarán cuantas disposiciones sean necesarias para su seguridad y conservacion.

**Art. 29.** Un Reglamento especial fijará las atribuciones de los empleados, las condiciones para la entrada en el local de la Exposición y cuanto tenga relacion con el servicio interior de la misma.

Santander, Marzo 15 de 1868.—El Director, José María de la Revilla.—El Secretario, Estéban Aparicio.

asiento en la sala donde han de celebrarse las sesiones, el cardenal Patrizi dirá la misa, al final de la cual monseñor Passaralli pronunciará en latín el discurso de apertura. Acto continuo todos los eclesiásticos se prosternarán ante S. S., quien les dará su bendición, declarando abierto el Concilio. Mientras duren estas ceremonias las campanas de todas las iglesias de Roma tocarán á vuelo y los cañones del fuerte de Santo Angel dispararán salvas.

**DESPACHOS TELEGRÁFICOS.**

**París 29** (á las cinco y media de la tarde).—El emperador Napoleon ha sido victoreado durante el discurso pronunciado en la apertura de las Cámaras é interrumpido muchas veces por grandes aplausos.

Han jurado muchos diputados, y cuando han llamado á Rochefort no ha respondido.

Se han dado algunos gritos contra el mismo.

**París 30.**—El periódico ministerial *El Constitutionnel* dice que al salir el coche que conducía al emperador de la plaza del Carrousel oyeron gritos de viva ¡Viva Rochefort! á los cuales contestó la multitud con vivas al emperador.

El príncipe de Metternich, embajador de Austria en esta capital, ha salido de París con dirección á Viena.

**Id. 29.**—Los periódicos ministeriales congratulanse del discurso pronunciado por el emperador Napoleon al abrir las Cámaras por sus tendencias pacíficas y liberales.

**Madrid 1.º** (á las 10-10 de la m.)—El sábado se firmó el decreto restableciendo las garantías constitucionales; pero se ha aplazado su publicación á consecuencia de la conspiración descubierta en Vitoria.

Está muy adelantado el tratado de comercio entre España y Austria.

Se asegura que solo el general Prim está enterado de las negociaciones que se siguen sobre la candidatura del duque de Génova.

**CORRESPONDENCIA PARTICULAR.**

Sr. Director de LA ABEJA MONTAÑESA.

Madrid 30 de Noviembre de 1869.

Muy señor nuestro: Ayer á última hora se recibieron telégramas dando cuenta de la apertura de las Cámaras

francesas. Napoleon pronunció un largo discurso inspirado por el espíritu mas liberal, hermanado con los principios de orden. Manifestó que la libertad podría hacer grandes progresos colocándola en un término medio, entre las tendencias de la reaccion y las exageradas pretensiones de los partidos radicales. Anunció importantes reformas relativas á las elecciones de los municipios, á la enseñanza primaria gratuita, al aumento de las cajas de ahorros y á la disminucion de gastos en la administracion de justicia. Se ocupó tambien de las buenas relaciones que existen entre Francia y las demás naciones. Habló de la ausencia de la emperatriz, motivada por la inauguracion del canal de Suez, de cuyo gran acontecimiento se congratuló reconociendo los inmensos beneficios que ha de reportar al mundo la union de los dos mares.

Acaba de disponerse que inmediatamente sean remitidos á la isla de Cuba veinte cañones de acero, del parque de esta capital, y dos mil bayonetas.

En la aduana de Barcelona han quedado cesantes nueve empleados.

Dícese que muy pronto serán puestos en libertad la mayor parte de los republicanos que se hallan presos en la Carraca.

(El Alcance Autógrafo.)

**LA ABEJA MONTAÑESA.**

SANTANDER 2 DE DICIEMBRE.

Nosotros que tanto hemos clamado siempre por que se adopten disposiciones enérgicas, á fin de reparar los estragos que una funesta preocupacion secular ha causado en la vegetacion arbórea; que hemos combatido por cuantos medios han estado á nuestro alcance esa incuria incomprendible, y á veces esa guerra devastadora pronunciada en contra del arbolado; no podemos menos de aplaudir que en el seno de las Cortes se haya por fin escuchado una voz y formuládose un proyecto de ley favorable á nuestro pensamiento, y del cual esperamos resultados beneficiosos inmediatos, si es que no sufre alguno de esos entorpecimientos desesperantes que suelen oponerse á las

reformas verdaderamente importantes y trascendentales.

Acaba de presentarse por el diputado Sr. Bugallal el siguiente proyecto de ley que recomendamos á la atencion de nuestros lectores, y que creemos será acogido por los representantes del país en las Cortes constituyentes con el propósito de perfeccionarle en lo que sea susceptible de mejora, y elevarle lo mas pronto posible á la categoría de ley positiva. Hé aquí el texto literal de sus artículos:

Art. 1.º En todos los pueblos de España se procederá por cuenta del Ayuntamiento á la formacion de uno ó mas viveros para la cria y el plantío de árboles adecuados á cada localidad, y segun el sistema que convenga á la misma.

Art. 2.º Todos los labradores que posean ó cultiven, suya ó agena, una ó mas tierras en el término del pueblo tienen derecho á pedir y obtener gratis, en las épocas oportunas, plantones, de los viveros locales por equitativa distribucion comunal; y cuando haya sobrante y los viveros lo permitan, podrán auxiliarse de plantones los pueblos inmediatos, no solo para las propiedades particulares, sino para los montes baldíos y de aprovechamiento comun exceptuados de la venta.

Art. 3.º La propiedad de los árboles procedentes de los viveros locales y todos sus aprovechamientos pertenecen al dueño de la finca á que fueron trasplantados, así como los que tuviesen ó pusiesen los dueños ó colonos.

Art. 4.º Las Diputaciones provinciales establecerán, dando cuenta al gobierno, los premios y estímulos que juzgen convenientes para la conservacion y el fomento del arbolado, teniendo presentes las disposiciones de poblacion rural vigentes.

Art. 5.º La tutela y la policia de la plantacion general de arbolado procedente de los viveros locales corresponde á la administracion, y toda cuestion entre partes sobre el particular á la jurisdiccion ordinaria.

Art. 6.º El gobierno formará en el plazo mas breve que sea posible un reglamento para el cumplimiento de esta ley.

Palacio de las Cortes 22 de noviembre de 1869.—S. Alvarez Bugallal.

Respecto á vencer las preocupacio-

nes que todavía existen en muchas comarcas, contrarias á la propagacion del arbolado, es obra, aunque penosa quizá, no imposible, y que puede ser hasta fácil si las personas ilustradas y las corporaciones populares forman verdadero empeño en conseguirlo.

De todas suertes no será menos digno de aplauso el avanzado paso que se dé legislando acerca de un punto de vital interés para los pueblos.

Es lamentable lo que pasa en los pueblos de nuestra provincia de algun tiempo á esta parte. Los robos se suceden con una frecuencia inusitada y las gentes de las poblaciones pequeñas empiezan á alarmarse.

En los ayuntamientos de Villaescusa, Camargo y limítrofes se nos asegura que se han cometido algunos y que se repiten demasiado á menudo. No podemos menos de llamar la atencion de las autoridades para que empleen todo su celo, y de la guardia civil para que vigile y esté sobre aviso; porque si no se ataja el mal y se evitan otros robos, prendiendo y castigando á los que han cometido los anteriores, no sabemos hasta dónde se irá á parar, toda vez que la miseria se estiende y todas las clases sociales están sufriendo las consecuencias de la falta de negocios y de trabajo.

Y ya que no hay medios para proporcionar recursos á las clases necesitadas dándoles ocupacion, como se ha hecho en otras ocasiones por los gobiernos ó corporaciones populares, bueno será que la vigilancia se redoble para evitar desgracias y hacer que la tranquilidad de las familias esté garantizada.

Hay que mirar con mucha atencion ese fenómeno que ofrece la modificacion radical que desde algunos años acá se observa en las costumbres de nuestro país, antes modelo de sensatez, cordura y moralidad, cuyas condiciones podiamos ofrecer con orgullo á la contemplacion de propios y estraños. Su esplicacion tiene tal fenómeno, y en alguna otra ocasion la hemos indicado; pero hoy nos limitamos á señalar el hecho y á reclamar la aplicacion del remedio mas directo y ejecutivo que es el que no puede diferirse.

**REGLAMENTO**

para el régimen interior de la Esposicion Provincial en 1870.

Artículo 1.º La vigilancia de los objetos espuestos, su colocacion y demás, estará á cargo de la Comision especial.

Art. 2.º El servicio de vigilancia y orden estará confiado al número de guardianes ó celadores que la Comision crea necesarios, los cuales serán nombrados por la misma Comision, procurando en lo posible que sean gratuitos.

Art. 3.º La Comision, si lo creyera indispensable, nombrará un inspector responsable del exacto cumplimiento de cuanto en este Reglamento se previene.

Art. 4.º La Comision estará representada en los locales de la Esposicion por los individuos de su seno que se hallen de turno.

Art. 5.º Todos los dias al cerrarse

el Ateneo Mercantil, Industrial y Recreativo de Santander una nota que indique:

- 1.º El nombre y apellido del espositor.
- 2.º El pueblo de su residencia.
- 3.º El objeto que quiera esponer.
- 4.º El nombre del establecimiento, fábrica ó finca y pueblo ó sitio productor.
- 5.º Noticias, precios y datos sobre los objetos á esponer.
- 6.º Espacio aproximado que necesitará, detallando el ancho, alto y fondo ó tanto de superficie sobre el suelo ó pared, marcando siempre la dimension.
- 7.º Premios que haya obtenido el espositor en otras Esposiciones. Para facilitar la relacion de estos datos se imprimirán formularios que se repartirán gratis en la Secretaría del Ateneo á cuantos lo soliciten.

Art. 18. Los espositores procurarán remitir los productos en cantidad sufi-

ciente para que puedan ser examinados por el público y por los Jurados.

Art. 19. Las materias inflamables ó explosibles serán presentadas en buenas condiciones de seguridad por los dueños ó encargados especiales.

Art. 20. La colocacion de los objetos en el local de la Esposicion, cuando en ella no tengan que intervenir sus dueños, será por cuenta de la Sociedad del Ateneo, pero siempre á presencia de ellos.

Los locales que en el caso citado se consignen á cada espositor, seguirán el orden que les corresponda con relacion al turno con que se vayan recibiendo los objetos en la seccion á que correspondan, exceptuándose los cuadros que deban recibir luces determinadas.

Art. 21. El envío de los objetos hasta el local de la Esposicion se hará por cuenta del espositor.

Art. 22. Los que remitan objetos recibirán en el momento de su entrega

Suscripción patriótica para allegar recursos con que atender á los gastos del cuerpo de Voluntarios de Cantabria con destino á la isla de Cuba.

	Reales.
Suma anterior..	422,441 50
D. José Bilbao.....	20
Ramon Solano Alvear.....	400
Justo Sarabia.....	200
Clemente Lopez Dóriga.....	200
Antonio del Diestro.....	200
D. María Ortiz.....	200
D. Juan Pelayo.....	100
Sres. Peñil Hermanos..	100
D. Venancio Eguia y Hermanos.....	100
José Aguirre Toca..	100
Jacinto Noriega y Toca.....	100
Sres. Balbontin y Uzcudun.....	120
D. Rufino Fernandez...	400
Pedro J. Campillo...	120
Nicolás de Oruña y Miranda.....	320
Genaro Sierra.....	100
José Martinez.....	500
Sra. Viuda de Herrera.	100
D. Pedro Perez Rodriguez.....	100
D. Francisca Aguirre, Viuda de Toca...	500
D. Bartolomé de la Maza	300
Bonifacio Saro.....	200
Pedro Sainz Posada.	100
Cándido Portilla...	100
Francisco Revilla..	100
D. G. A.....	100
Ramon Perez del Molino.....	1,000
Inocencio Sanchez..	100
Francisco Casuso...	100
Viuda de Wunsch..	100
Bernardo Corpas...	100
Pedro Lima.....	100
Pedro Noreña.....	320
Sres. Abeilhe y Ruiz..	100
D. Evaristo del Campo.	100
Mariano Aguirre...	200
Leonardo G. Dosal..	300
D. Antonio G. Solar...	100
Sr. Santelices.....	80
Bengoa.....	100
D. Lucía Mora.....	200
D. Juan Tafall.....	100
Salvador Quintana..	100
Enrique Duchan....	100
Isidro Gonzalez.....	200
Adolfo F. Camporre-dondo.....	200
Indalecio del Rio...	100
Ventura G. Revilla..	200
Pedro Hoyos.....	200
Sra. viuda de Alday...	1,000
D. Andrés Torre.....	100
Manuel Gomez Ortiz.	100
Domingo G. Gomez.	500
José María Martinez.	200
Marcos Gutierrez...	100
Pedro Herran.....	200
Prudencio F. Regatillo.....	200
Casimiro Jado.....	200
Francisco Pellon...	500
José Ferrer y Garcés.	100
Clemente E. Solana.	100
Julio Mora.....	200
Antonio Lera.....	140
Marcelo Aguirre...	100
Mateo Obregon.....	200
Manuel Amantegui.	100
Juan de la Riva....	100
Francisco Perez Bustamante.....	500
Sres. Fernandez y Villegas	200
D. Brígida Herrera de Bustamante.....	1,000
Sr. Laso de la Vega...	200
D. H. V.....	200
Sres. Pardo y hermanos.	400
B. y G. de Abarca...	125

D. Felipe Diaz.....	300
Bartolomé de la Maza.....	100
Bonifacio Campuzano.....	600
Sres. Piñeiro y Traynor	100
D. Alejandro Lopez...	8,000
José María Montalban.....	200
Círculo de Recreo....	500
D. Rufino Fernandez...	200
Joaquin Casaña...	100
Antonio Rodriguez...	200
Sres. Almiñaque Galan y compañía.....	200
D. Tomás Posada.....	100
Ramon Ibarrola....	200
Manuel Oria.....	200
José María Dou....	400
Velasco y Cires....	100
D. Dolores de Aja....	200
D. Ignacio Perez (notario).....	200
Juan Sámano.....	100
Sinforiano Huerta..	100
Bernabé Irun.....	300
Ramon Arrechaeder-ra.....	100
Ramon Vega.....	200
Juan Diaz.....	200
José Prieto y Gomez	100
Ayuntamiento de Limpias 8,375-50 á deducir. Costo del propio 60.....	8,315 50
D. Francisco Tafall....	40
Miguel Fornés.....	40
Mariano Garcés....	50
Santos Zárate.....	40
Casimiro Iborra....	20
Adolfo Lafever.....	40
Pablo Vila.....	40
D. F.....	20
Un francés.....	40
D. Francisco Gomez Fuente.....	20
José Rodriguez.....	10
José Campuzano....	3
Juan Madrazo.....	20
Justo Plaza.....	20
Eugenio Cortés....	4
Antonio Quevedo...	20
Sra. Viuda de Hoyos...	20
D. Pio Jusué y Barreda.	300
Francisco Gallostra.	100
Ramon Torriente...	100
Rvn.....	460,549
Resultado de más, que se ignora quien lo haya dado.....	56
Rvn.....	460,605

VARIEDADES.

PANTALEON.

(Continuacion.)

La falta de aseo de Pantaleon no consiste tanto en aversion al agua, como en exagerado apego á vestimentas viejas. Pantaleon no deja de lavarse; lávase todos los dias, pero ni siquiera permite que le cepillen la ropa. Usa un sombrero de copa alta que cuenta cinco años de edad. En pocas ocasiones, muy pocas, consiguieron las instancias de Leonor, apoyadas infantilmente por sus hijos, convencerlo á que se pusiera uno nuevo y decente. El sombrero que generalmente usa Pantaleon parece un cilindro de cobre bruñido; tales son los reflejos rojizos que despiden. Despues de recibir algun chaparron, porque Pantaleon no lleva nunca paraguas, parece una bota de montar recién charolada, segun la lisura y brillo que ostenta.

Siendo soltero Pantaleon no mandaba nunca ropa á lavar; metia la ropa sucia, medias, pañuelos y camisas en un inmenso armario, y compraba otra. Llegó un dia en que ya no ca-

bia ni un alfiler en el armario. Pantaleon metia la ropa en las gavetas de las mesas y debajo de la cama. Un amigo suyo muy íntimo, que ejercia tambien sobre su espíritu no poca influencia, un hermano de su futura esposa, se empeñó un dia muy de veras en poner coto y término á esta invasion de ropa sucia; no fué empresa fácil, pero se salió con ella. Hecho el inventario en una ocasion en que Pantaleon habia ido á asistir al ensayo de un drama suyo, dió el resultado siguiente. Encontró y anotó el amigo y futuro cuñado de Pantaleon:

397 pares de medias y calcetines de todas calidades.

175 pañuelos finos, ordinarios, blancos, de color, etc. etc.

43 camisones largos de dormir.

87 camisas de dia finas y ordinarias, blancas y de color.

39 pares de calzoncillos.

19 pares de pantalones de *coutil* para verano.

6 chaquetas y paletots ligeros de lo mismo.

Todos estos pertrechos fueron separados en diferentes bultos de razonable volumen, muy bien envueltos en pedazos de lienzo, embarcados á bordo de un carro fletado de propósito, y encomendados á un lavandero, con órden terminante de proceder á su completa y escrupulosa purificacion en el mas breve plazo posible. Regresado que hubo Pantaleon á su domicilio, se le esplicó la causa de la desaparicion del considerable capital amortizado que poseia en ropa sucia, y se le echaron varios sermones sobre la necesidad de venir á ser un hombre arreglado y de órden; sermones que si le penetraron por un oido, no descansaron probablemente hasta salirse por el otro.

Una vez estaba Pantaleon dando un paseo por las calles. Se hallaba en aquella época ocupado en la composicion de una novela. Salia de cuando en cuando de su gabinete, para meditar incidentes y peripecias entre el ruido de carruajes y transeuntes. Andaba pensativo y caviloso: la cabeza inclinada sobre el pecho, las manos en los bolsillos de los pantalones. A veces acelerando el paso, otras demorándolo, otras parándose repentinamente, y mirando ora el cielo, ora el suelo. Pasaban algunos que, conociéndolo, decian para sí: «Es Pantaleon, está trabajando;» y se alejaban con respeto, no atreviéndose á interrumpir, ni siquiera con demostraciones de amistad, las meditaciones del poeta. Otros le tomaban por un loco, ó al ménos por un original escéntrico, y se alejaban riéndose. Vinieron á pasar cerca de él un señor mayor y del brazo una señora mayor, seguidos por un criado de librea, que llevaba en brazos un precioso perrito faldero, de raza habanera. Las facciones del señor mayor, de la señora mayor, del criado de librea, y hasta del perrito habanero, llevaban el sello de la felicidad tranquila, de la satisfaccion risueña, de la bondad, de la benignidad, de la benevolencia. Bastaba verlo para conocer que el buen señor y la buena señora eran un matrimonio anciano, opulento, sin hijos, y que se dedicaba á hacer bien á sus semejantes.

(Se concluirá.)

GACETILLAS.

Nombramiento.—El de arquitecto municipal de este ayuntamiento ha recaido, por una mayoría de votos muy satisfactoria, en nuestro querido amigo y paisano D. Atilano

Rodriguez, que desempeñaba igual destino en Pontevedra.

Reciba nuestra mas cumplida enhorabuena el jóven y aventajado señor Rodriguez, y recíbala al mismo tiempo el ayuntamiento de esta ciudad por la acertada eleccion del nuevo arquitecto, que no dudamos atenderá con plausible interés y buen juicio á las necesidades mas apremiantes de esta localidad.

Sopla.—Hace mucho frio, mucho, como que hay nieve en las alturas vecinas.

La noticia no puede ser mas fresca.

No hay cuartos.—Se ha mandado suspender el pago á las clases pasivas y al clero. Lo que avisamos á los infelices interesados para que no se incomoden en venir á cobrar á esta capital.

Por lo visto no vale jurar la Constitucion.

Tercera amonestacion.—Por si sirve de algo, que no será gran cosa lo que le importe al ayuntamiento nuestra opinion, decimos que tiene razon sobrada nuestro colega *Santiago* y á ellos para endilgar la siguiente indirecta al jefe del municipio:

«Señor Alcalde: Algunos vecinos de allende la primera alameda han venido á suplicarnos que volvamos á insistir sobre el asunto aquel de los canalones del *Tinglado*. ¡Buen *tiberio* va usted á armar si no está á la altura de una autoridad templada en asunto tan delicado! Figúrese usted que han dado en decir aquellas gentes que no hará usted nada, porque como es conde el propietario...; pero nosotros que sabemos que no es usted aristócrata y que no teme á los condeses ni á los duqueses, porque tiene una conciencia muy en su lugar, les hemos dicho que no sean bobos, que usted obrará con rectitud y con energía.

Esto último es lo que ellos no creen; pero nosotros sabemos que si usted, señor alcalde, se incomoda, hará entrar en vereda á cualquiera. Conque ¡eal enderece usted la vara y sea hombre... de enorgía, pasando, si usted quiere, una tercera y última amonestacion por urbanidad, si es cierto, como creemos, que tenia fundamento bastante para mandar las dos primeras. Y despues de la tercera, ya sabe usted que no hay que transigir, procurando que no se tuerza la vara, porque si se tuerce..... lo echamos todo á perder.

¡Si fuese un vecino pobre, ya se obraria con mas energía! Es preciso que desaparezca esta muletilla; la ley igual para todos.

COTIZACIONES OFICIALES.

MADRID 1.º

3 por 100 consolidado, 23-70, 65, y 60.

Id. diferido, 23-35.

SECCION MARÍTIMA.

BUQUES ENTRADOS.

Bergantin-goleta Jóven Mariana, de 80 ts., cap. D. J. Vaello, de la Guayra con 369 sacos cacao á los señores Gallo é hijo y Hazas: 200 idem id. á los Sres. Torriente hermanos: 200 id. id. á los Sres. Porrúa é hijos: 200 id. id. á los Sres. hijos de Dóriga: 200 id. id. á los Sres. Bustamante y Gallo: 149 id. id. á D. I. Castanedo: 136 id. id. á D. M. G. Corral, y 11 id. id. á los Sres. Abascal hermanos.

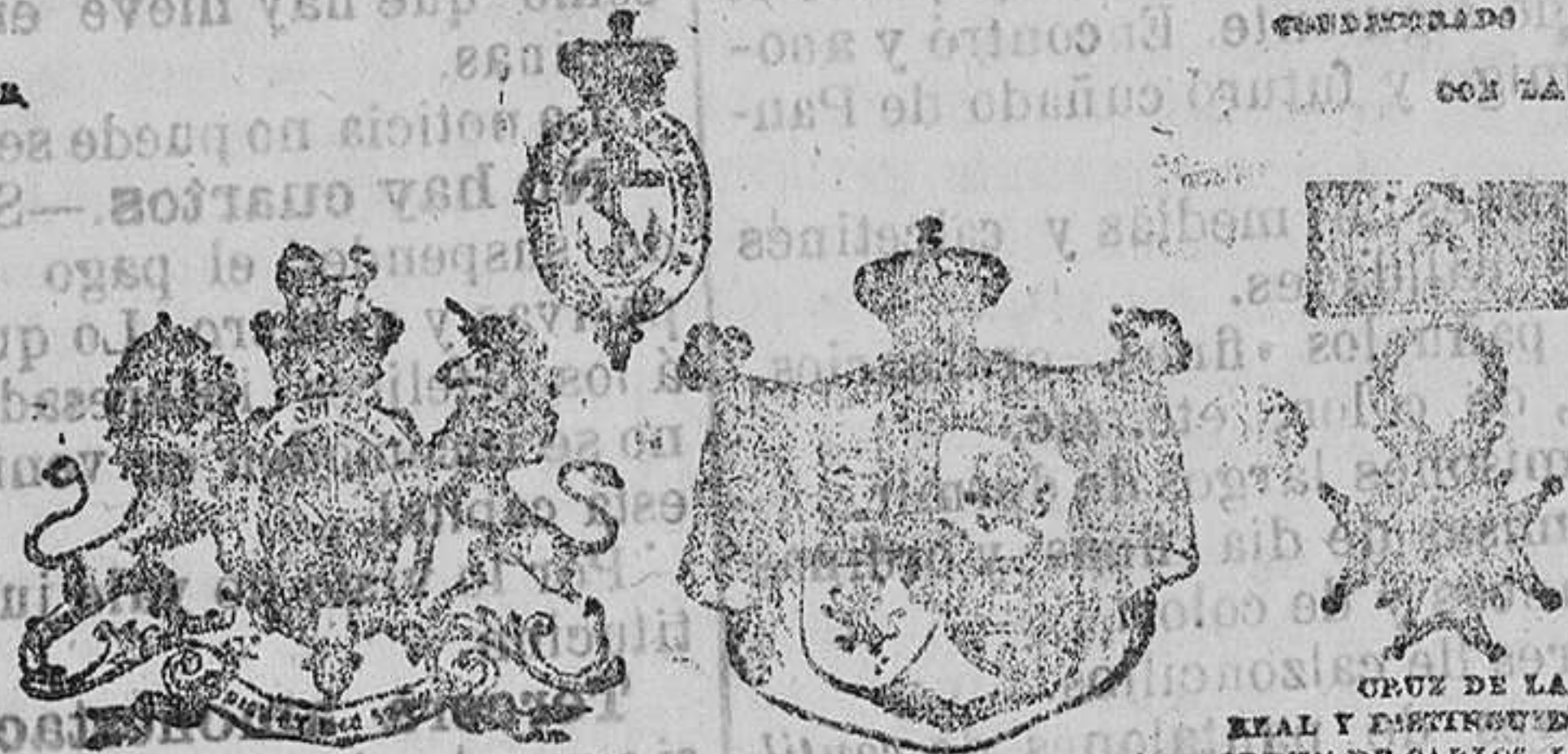
BUQUES DESPACHADOS.

Vapor Pelayo, de 54 ts., cap. don S. Eguidazu, para Bilbao con azúcar, bugías y otros efectos.

# SECCION DE ANUNCIOS.



**RELOJES INGLESES**



FABRICADOS POR

**JOSEPH SEWILL,**  
South Castle Street, 61, LIVERPOOL  
**MAGNIFICO SURTIDO**

DE

**RELOJES INGLESES**

EN LA RELOJERIA

DE

**D. VENTURA GARCIA DE LA REVILLA**  
**SANTANDER.**

Precios y garantías de fábrica.

**SANTIAGO Y A ELLOS.**

Periódico bisemanal que se publica los miércoles y sábados, ha empezado á ver la luz pública el día 1.º del mes de Mayo.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

En Santander, por tres meses, 6 rs.—En provincias, por 1.º 8 di.—En el extranjero y Ultramar, por 6 id., 24 id.

Se admiten suscripciones en la Redaccion y Administracion de este periódico, Muelle, núm. 4, pisos bajo y entresuelo. Los anuncios y comunicados á precios convencionales.

En el núm. 5 se dieron á conocer las bases indicadas en su número primero sobre los medios de combinar la suscripcion y la gestion de negocios que se propone plantear el propietario de este periódico en beneficio de los suscritores.

**LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA.**

PERIÓDICO EXCLUSIVO PARA SEÑORAS Y SEÑORITAS.

Las modas más recientes representadas por los figurines iluminados mejores que se conocen, las esplicaciones más detalladas que se pueden desear, la moralizadora lectura de sus novelas y artículos, hacen que esta publicación no tenga rival ni aun en el extranjero.

CADA AÑO REPORTE

2,000 á 2,500 dibujos de bordados, labores y adornos de cuantas clases inventa el buen gusto.—21 grandes patrones para cortes de vestidos, tamaño natural.—Varias tapicerías de colores, punto Berlin.—Algunas piezas de música.—100 figurines en negro y 48 ó más sobre acero, iluminados.—1,200 ó más columnas de lectura, tamaño gran folio, impresas sobre papel vitela, que contienen todas cuantas esplicaciones puedan

desearse sobre las labores y adornos, comprendiendo además sobre 60 tomos de novelas preciosísimas, instructivas y morales. Para precios y condiciones de suscripcion, acúdase á la librería de D. Manuel María Ramon, plazuela del Correo, Santander.

REGALO.

Las señoras que se abonen á la edicion de lujo, reciben gratis el Gran *Almanaque Enciclopédico Español Ilustrado*, que la Empresa publica exclusivamente con este objeto, y el cual consta de un tomo en 4.º mayor de más de 200 páginas. Para más detalles se dá el prospecto gratis en su Administracion de Madrid, calle de Bailén, número 4, y librería de D. C. Bailly-Bailliere, plaza de Topete, número 8. Tambien se remite á provincias á quien lo solicite.

**ZINC**

**TUBOS** de zinc para tejados, de 4 á 9 rvn. el metro, segun el diámetro.  
**CANALONES** de zinc para tejados, de 4 á 7 rvn. el metro, segun el diámetro.  
**PLOMO** en galápagos grandes y pequeños, á rvn. 200 los 100 kilogramos.

laminado en planchas de varios espesores para tejados, forro de buques y otros diferentes usos, á 296, 306, 322 y 337 rvn. los 100 kilogramos.  
en lingotes del peso de cerca de 15 kilogramos uno, á rvn. 214 los 100 kilogramos.  
en clavos de varias dimensiones, á rvn. 408 los 100 kil.

Estos efectos procedentes de los establecimientos de la Real Compañia Asturiana en Asturias y Guipuzcoa, se venden á los mencionados precios, que son los de fábrica, en el depósito de dicha Compañia á cargo de D. Ramon G. Lomas, plazuela del Progreso, número 5, Santander.

ÚLTIMAS OFERTAS DE FORTUNA.

La compra y juego de premios auténticos, premiados por los Estados está autorizada en todas partes.

**LA BENDICION DE DIOS**

EN CASA DE COHN.

Grandísimo sorteo de capitales combinados con un aumento de premios de cerca de ocho millones.

El gobierno garantiza el sorteo y lo hace por sí mismo.

Comenzará el 10 de diciembre próximo.

El premio auténtico que garantiza el Estado (no confundir con promesas prohibidas) cuesta:

20 francos ó 10 francos solamente.  
Estoy autorizado por el mismo estado para espedirlos á los países mas remotos, mediante el envío de esta cantidad (franquear la carta, en sellos de correo, ó letras á mi orden.

No se sortean mas que números premiados.

Las ganancias principales son de:  
250 000.—200 000.—190 000.—187 500.  
—175 000.—170 000.—165 000.—162 500  
—160 000.—155 000.—150 000.—100 000.  
—50 000.—40 000.—30 000.—3 á 25 000.  
—4 á 20 000.—4 á 15 000.—6 á 12 000.  
—9 á 10 000.—4 á 8 000.—3 7 500.—  
5 á 6 000.—25 á 5 000.—4 000.—131 á  
2 000.—6 á 1 500.—12 á 1 200.—360 á  
1 000.—50 á 500.—400 á 250.—272 á  
200.—28 400 á 150.—117.—110.—100.  
—50.—30.

Concluido el sorteo, enviaré inmediatamente y con toda discrecion las sumas ganadas y las listas oficiales del mismo á mis correspondientes españoles.

Mi suerte ha sido tan grande en España hasta ahora que he pagado á mis interesados los premios principales de 300 000 —225 000—187 000—152 500—150 000 —130 000 muchas veces 127 000—muchas veces 100 000. últimamente he pagado de nuevo el premio grande de 125 000 thalers, y el 20 de Octubre pasado he pagado además dos de los mayores premios.

L. Z. SAMS COHN en HAMBURGO (Alemania) banquero cambista.  
118 22-26 29 2 5

Convocatoria.

La Junta de Gobierno y administracion del Banco de Santander convoca á la general ordinaria de accionistas para el día 15 de enero del año próximo á las cinco de la tarde.

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 20 del reglamento de este Banco los Sres. accionistas deberán presentar sus títulos en esta secretaría con ocho dias de anticipacion al señalado para la Junta general, á fin de proveerse de la credencial de asistencia.

Santander 30 de noviembre de 1869.  
—El secretario, Francisco A. de Alvear. 3—2

**Empresa de los vapores Pelayo, Vizcaino-Montañés y Nervion.**

SERVICIO DIRECTO

en combinacion con los ferro-carriles del Norte, Tudela á Bilbao y Zaragoza á Pamplona y Barcelona para el transporte de toda clase de mercancías desde Bilbao á Santander y vice-versa.

Dos ó tres salidas semanales de ambos puntos.

Los señores remitentes de cualquiera de las estaciones de los ferro-carriles de Zaragoza á Pamplona y Barcelona que quieran utilizar los servicios de esta empresa para trasportar sus mercancías, se servirán poner en las órdenes de espedicion la nota siguiente:

Sr. D. en Santander. Por los vapores de Maruri.

Se advierte que los empleados de dichas líneas están obligados á admitir las facturas de esta manera, y las compañías á responder de los trasportes con las condiciones generales de los ferro-carriles, y las ventajas particulares que haya concedido para este servicio cualquiera otra empresa.

Para mas pormenores dirigirse al director de la empresa D. Teodoro H. Maruri, en Bilbao, Arenal, 28. 50a17.

Interesante

á los contratistas de alumbrado público y comerciantes en cristal.

Tubos de cristal para schista y petróleo á 100 reales vellon el ciento, garantizando su clase, por tener un temple especial. Descuento segun la importancia del pedido. Dirigirse á D. Esteban Badiá, plaza del Progreso, núm. 5, depósito de cristal, Madrid. 25—19

PIANOS.

En la calle de Lepanto, número 1.º, piso 3.º, hay un buen surtido de pianos de diferentes clases desde el precio de 4,200 reales arriba. 27